



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de diciembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 7.524.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 6.311, de fecha 09 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 121/2022, denominada **“Contratación de un Arquitecto para la Asistencia Técnica en Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa”**, ID 3447-207-LE22; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.541, de fecha 23 de diciembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **“Javier Andrés Provoste García”**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a **“Javier Andrés Provoste García”**, Propuesta Pública N° 121/2022, denominada **“Contratación de un Arquitecto para la Asistencia Técnica en Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa”**, ID 3447-207-LE22.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 121/2022, denominada **“Contratación de un Arquitecto para la Asistencia Técnica en Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa”**, ID 3447-207-LE22, cuya duración del contrato es desde el 01 de **enero** hasta el **28 de agosto del 2023**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuyo monto mensual de los honorarios del profesional, se realizarán en base al siguiente detalle:

PERIODO	MONTO MENSUAL NETO	MONTO MENSUAL BRUTO (CONSIDERANDO EL IMPTO. DE 2° CATEGORÍA DEL PERIODO)
01 al 31 de enero del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 28 de febrero del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 31 de marzo del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 30 de abril del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 31 de mayo del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 30 de junio del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 31 de julio del 2023	\$1.600.012	\$1.839.094
01 al 28 de agosto del 2023	\$1.600.012	\$1.713.342

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los Honorarios del Profesional serán financiadas por la Dirección Regional de Tarapacá del Instituto Nacional de Deportes de Chile, con cargo al proyecto denominado "Conservación Gimnasio Centro Deportivo la Pampa", Código BIP 40040730-0, para lo cual el consultor deberá remitir al mandante los antecedentes indicados en el Art.76° de las presentes bases y Convenio Mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dideco

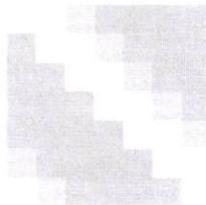
Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico

Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural